



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 27

Res. 112

Exp. 3/2308/19

Montevideo, - 3 JUN. 2019

VISTO: La solicitud de la Dirección de Gestión Administrativa donde entiende pertinente la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo".

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con listados habilitados de aspirantes concursados para elegir cargos vacantes de Secretarios Liceales;

II) que a la fecha se han producido bajas jubilatorias de Secretarios Presupuestados quedando Secretarías acéfalas;

III) que es necesario establecer un registro de aspirantes a desempeñar funciones, en cargos de Secretarios de Liceo Grado 10 del Escalafón "C", en la calidad de Presupuestados;

IV) que sería adecuado efectuar un llamado a concurso a nivel nacional entre Funcionarios del Esc. C Administrativo, interesados en integrar el registro mencionado, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto del Funcionario No Docente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo" actuales más las que se generen.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo" actuales más las que se generen, que se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO

- Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo" actuales más las que se generen.

CARÁCTER DEL LLAMADO

- Nacional.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- Los aspirantes deberán ser funcionarios Administrativos del Esc. "C" del Programa 03 (Consejo de Educación Secundaria) de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Tener una antigüedad mínima de 5 años en el CES en Cargos de Gestión, al momento de cerrar la inscripción. (Quedan excluidos los Escalafones "A" "D" y "E").

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del 10 al 14 de junio de 2019, exclusivamente a través del Portal de Servicios.

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámite.

Luego de la inscripción vía Portal de Servicios, los postulantes deberán presentar la documentación establecida en las bases según cronograma que forma parte de la presente resolución, en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo) o en los Liceos Departamentales según corresponda.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- Original y Fotocopia de: Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Constancia de Inscripción.
- Carpeta de méritos, donde conste:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Curriculum Vitae abreviado; documentación probatoria (Fórmula 69 A, Fórmula 69 B, Fórmula 69, registro de Escolaridad del CETP validado por Planeamiento Educativo) con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.

- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado de los concursantes el cual deberá ser Funcionario Público (Nombre, Apellido y Celular).

A tal efecto, rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concurantes).

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

a) **Oposición: Máximo 60 puntos.** (Correspondiente al 60% del Puntaje total)

Prueba de Conocimientos y Aptitud la cual se dividirá en dos etapas:

1) Preguntas teóricas sobre :

Conceptos de:

- Ley de Educación N° 18.437 (Título 3 Capítulos IV, V y VI)
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- Manuales de uso del Corporativo relacionados con la gestión en los Centros publicados en el Portal de Servicios.
- Reglamento General de Concursos No Docentes (Acta 55 Res. 65 del 4/09/01)
- Ordenanza N° 10 (Art. 1 al 14 inclusive, del 27 al 33 inclusive y del 91 al 105 inclusive)
- TOCAF (Art. 2,3, 4, 5,15,16,17,18, 19,23,33,34,35,36,37,39,119,120,121 y 122)
- Reglamento de Becarios y Pasantes (Circular 2469 y 2748)
- Abandono de Cargo (Circular 2296 y 2333)
- Normas Sanitarias en los Centros Educativos (Circular 2529)
- Normativa Vigente sobre Cantinas Liceales (Circular 2476 y 2597)
- Asignaturas pendientes de Planes de Estudio Derogados (Circular 2790)

Reglamentación de Evaluación y Pasaje de Grado:

- Plan 94 (Circular 3392/2018 , rectificada con la Circular 3418/18).
- Ciclo Básico Plan 2006 (Circular 2956); Bachillerato Plan 2006 (Circular 2957).
- Pautas para la Confección de Horarios.

2) Resolución de casos:

Caso 1) Gestión del Centro Educativo.

Caso 2) Planificación del año lectivo.

La prueba tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

b) Evaluación de los Méritos: Máximo: 40 puntos. (Correspondiente al 40% del Puntaje total).

- Capacitación Máximo 20 puntos.

- Bachillerato.....**hasta 4 Puntos.**

DETALLE:	PUNTOS
3 ^{er} año de Bachillerato aprobado sin previas en cualquiera de las siguientes opciones: CES, Educación Media Tecnológica o Formación Media Superior del CETP	4 puntos
2 ^o año de Bachillerato aprobado sin previas en cualquiera de las siguientes opciones: CES, Educación Media Tecnológica o Formación Media Superior del CETP	3 puntos
1 ^{er} año de Bachillerato aprobado sin previas en cualquiera de las siguientes opciones: CES, Educación Media Tecnológica o Formación Media Superior del CETP	2 puntos

- Formación Específica en el área Administrativa:
 - Terciaria Egresados sin previas del CETP..... **5 Puntos.**
 - Cursos de Formación/Capacitación en el área de Administración: ONSC, ANEP y/o UNIT mayores a 10 horas aprobados (1 punto por certificado) **Hasta 4 Puntos.**

- Egresado de Carreras Terciarias Universitarias con aval del MEC (Área Administrativa o de Recursos Humanos) **7 Puntos.**

- Antigüedad Calificada Máximo 20 puntos.

a) Antigüedad Computada..... **Hasta 10 puntos.**

- De 2 a 5 años de antigüedad – 2 Puntos
- de 6 a 10 años de antigüedad – 4 Puntos



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- de 11 a 19 años de antigüedad – 6 Puntos
- 20 años o más de antigüedad – 10 Puntos

b) Aptitud Funcional.....**Hasta 10 puntos.**

Se determinará la aptitud funcional en la escala de 1 a 100 por el Tribunal Actuante, tomando en consideración los puntajes anuales correspondientes a la última Junta Calificadora homologada por el CES.

Se le asignará 10 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes.

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje de un Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores, se dilucidará al solo efecto del desempate el mayor puntaje obtenido en la Oposición (Art. 36 del Reglamento General de Concurso No Docente) De persistir el empate se realizará sorteo ante Escribano Público.

TRIBUNALES

Se designarán por Resolución complementaria.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

CONDICIONES GENERALES

- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente) al momento de optar por Cargo.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total no superen treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente) al momento de optar por Cargo.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el

Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

VIGENCIA

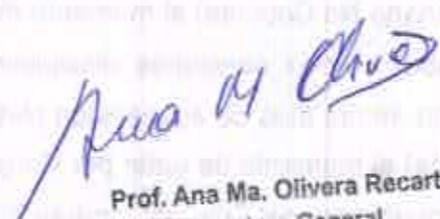
Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

CRONOGRAMA

Publicación en Página web institucional:	Jueves 6 de junio de 2019
Periodo de Inscripción vía Portal de Servicio:	Del lunes 10 al viernes 14 de junio de 2019.
Recepción de documentación:	Montevideo, Canelones y San José, en el Departamento de Concursos, Registro y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo), del 17 al 28 de junio de 2019 en el Horario de 09:30 a 16:30 hs. Liceos Departamentales del resto del país, del 17 al 28 de junio de 2019 , en horario que determine la Dirección Liceal.
El envío de la documentación desde los Liceos Departamentales, deberá realizarse por correo privado debiendo garantizar la entrega como plazo máximo el 5 de julio del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, Dirección Rincón 707, Montevideo.	
Publicación de Habilitados y No Habilitados	Miércoles 17 de julio de 2019
Escrutinio Delegado de los Concursantes	Viernes 19 de julio , Hora 15:00 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.
Constitución de Tribunales	Miércoles 24 de julio de 2019.
Prueba de Oposición	Viernes 16 de Agosto Lugar y Horario a Confirmar.
Corrección de Pruebas y Evaluación de Méritos	Desde el Lunes 19 de agosto hasta el 13 de setiembre de 2019
Homologación de los Resultados	jueves 26 de setiembre 2019

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria